ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 133.04.01.2026

FECHA DE EMISIÓN: 26/08/2026

1. GESTIÓN DOCUMENTAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
TIPO DOCUMENTO	ACTA DE INICIO

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN
NIT	800.102.798-9
CONTRATISTA	DARCY NICOLT MARIN DORADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.119.510.357 DE PUERTO RONDÓN.
OBJETO A CONTRATAR	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR Y GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN - ARAUCA

En Puerto Rondón, Arauca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2026, se reunieron el técnico **JOSE ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ**, en su calidad de Técnico de Desarrollo Económico y Ambiental Municipal, designado Supervisor del contrato en referencia en representación del Municipio; y el contratista **DARCY NICOLT MARIN DORADO,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.510.357 de Puerto Rondón, con el propósito de formalizar la presente **ACTA DE INICIO.**

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Rondón, Arauca, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 141 - 2026, sustentado debidamente en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** del Decreto 1082 de 2015.

3. Que, para dar trámite normal, se fija como fecha de inicio del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 141 - 2026, el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2026.

3. Que Dando aplicación a la facultad otorgada en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. Del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la

ACTA DE INICIO
Contratación Directa TRD. 133.04.01.2026

justificación está dada, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento se puede contrarrestar con la falta de pago, ya que cada mensualidad se exige antes del pago la certificación del cumplimiento por parte del supervisor

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 141 - 2026, el día veintisiete (27) del mes de agosto de 2026, suscrito entre el Municipio de Puerto Rondón, y **DARCY NICOLT MARIN DORADO,** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.119.510.357 de Puerto Rondón.

2. Fijar como fecha de terminación el día: **27 de noviembre de 2026.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día veintiocho (28) del mes de agosto de 2026.

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
JOSÉ ALFREDO PÉREZ RAMÍREZ	Nicolt Marin Dorado
Técnico de Desarrollo Económico y Ambiental	**DARCY NICOLT MARIN DORADO**
Supervisor	Contratista

Proyectó:

Nombre: Herin Fernando Albarracin Sarmiento
Cargo: Profesional de apoyo No.114 - 2026